

Poder Judicial de San Luis

ADM 955/15

"GONZALEZ MARTA INES S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADORA JUDICIAL
YEXTRAJUDICIAL"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 167- STJSL-SA-2019.

SAN LUIS, dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MÓNICA VIVIANA CORVALÁN obrante en actuación N° 12484952/19, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 94 de la Dra. GONZALEZ, MARTA INES;

Y CONSIDERANDO: Que, de las constancias de autos, surge, tal como se afirma en actuación N° 12484952/19, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediadora, otorgada a fs. 34, renovada el día 31/08/15, 06/09/16, 22/08/17 y 16/08/18.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV- 0700-2009;

SE RESUELVE: I) RENOVAR la matrícula de Mediadora a la Dra. GONZALEZ, MARTA INES D.N.I. N° 27.917.811 por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

Poder Judicial de San Luis

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-